

DECRETO ALCALDICIO N° 306

Castro, 03 de Mayo del 2021.-

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Las solicitudes presentadas por los funcionarios Municipales requiriendo su Feriado Legal año 2019; lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

CONCEDESE, el Feriado Legal correspondiente al año 2019 a los Funcionarios(as) Municipales, que a continuación se indica:

NOMBRE COMPLETO	RUT	ESCALAFON	GRADO	CANT. DIAS	DESDE	HASTA
RICHARD GIPOULOU CHIGUAY		AUXILIAR	18	01	09.04.2021	09.04.2021
JAIME OJEDA SOTO		ADMINIST.	18	10	20.04.2021	03.05.2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JAVIERA VEGA ANDRADE
ADMINISTRADORA(s)

